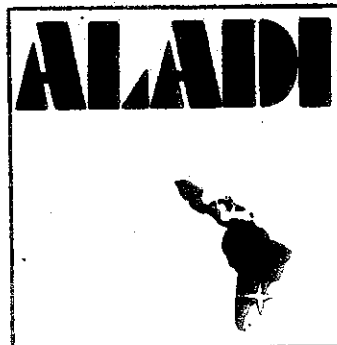


Rueda Regional de Negociaciones
SUBCOMITE 3:
PAGOS Y FINANCIAMIENTO
28 de abril de 1986
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

TEMARIO PARA EL PERIODO
16-20 DE JUNIO DE 1986 (*)

ALADI/SC3.RRN/I/di 1.1
12 de junio de 1986

1. Financiamiento de los saldos del comercio intrarregional:
 - a) Fortalecimiento del Acuerdo de Santo Domingo. Posibilidades de captación de recursos externos;
 - b) Posibilidades de adopción de una unidad de cuenta regional. Características, condiciones de aplicación y requerimientos de respaldo; y
 - c) Institucionalización del sistema de cooperación financiera y monetaria.
2. Fortalecimiento del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos:
 - a) Canalización obligatoria, a través del Sistema, de todos los pagos comerciales entre los países miembros;
 - b) Ampliación de las líneas de crédito bilaterales para evitar pagos anticipados y posibilidad de extensión de los periodos de compensación multilateral; y
 - c) Otros aspectos.
3. Financiamiento de las exportaciones intrarregionales

Programas y medidas para promover y coordinar los mecanismos nacionales, subregionales y regionales de financiamiento de las exportaciones y elementos complementarios, entre otros, garantías, seguro de crédito a la exportación y reaseguros vinculados al mismo.
4. Otros temas

En este punto se considerarán algunos temas adicionales o complementarios de los anteriores, de interés de los países miembros, como los que se plantearon en la primera etapa de los trabajos del Subcomité 3, en relación con:

 - a) Estudio de fórmulas para la regularización del endeudamiento intrarregional público o privado;

(*) En esta etapa de su actividad el Subcomité 3 funcionará con el apoyo de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios.

//

- b) Examen de la posibilidad de acordar un tratamiento diferenciado y preferencial a los financiamientos de exportaciones otorgadas por instituciones de la región;
 - c) Incentivos preferenciales al comercio intrarregional mediante la aplicación más flexible de las reglas cambiarias vigentes así como de sistemas regulatorios estables; y
 - d) Acciones para estimular la integración regional mediante la atracción de inversiones que incrementen la complementariedad entre los países de la región.
-